

EMPLEADO VERSUS CONTRATISTA

	Sí	No	¿Neto?
El proveedor de servicios es una entidad y no un individuo.	+1	-1	
¿Tiene la entidad o el proveedor de servicios otros empleados?	+1	-1	
¿Tienes más de tres empleados?	+1	0	
¿El proveedor de servicios tiene otros clientes?	+2	-1	
¿El proveedor de servicios es un estudiante a tiempo completo?	+1	-1	
¿La empresa permite al proveedor de servicios trabajar las horas que tú elijas?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios tiene un saco de dormir en la oficina de la empresa y trabaja muchas horas?	+2	-2	
¿Se permite al proveedor de servicios trabajar desde casa o en el lugar que elija (es decir, no es necesario que se encuentre en la oficina del abogado contratante)?	-4	+1	
¿El abogado contratante solo se preocupa por el resultado del trabajo de los proveedores de servicios y no dirige la forma en que se lleva a cabo el trabajo?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios es lo suficientemente sofisticado como para pagar sus propias estimaciones fiscales trimestrales?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios recibe el pago por el trabajo realizado o las horas trabajadas, y no pagos fijos de forma regular?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios tiene su propio seguro médico?	+1	-1	
¿El abogado contratante no necesita proporcionar formación sustancial al proveedor de servicios?	+1	-1	
¿Se trata de un compromiso fijo y a corto plazo (por ejemplo, los meses de verano)?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios puede realizar su trabajo sin la presencia del abogado contratante o de otras personas en nombre de este?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios nunca ha presentado una demanda laboral ni ningún otro tipo de reclamación contra nadie en el pasado?	+1	-1	
¿El proveedor de servicios nunca ha presentado una demanda laboral ni ningún otro tipo de reclamación contra nadie en el pasado?	+1	-3	
Total?			

Si tu puntuación no es de al menos 12, es posible que hayas creado inadvertidamente una relación laboral.

Si has respondido «no» a alguna de las preguntas en cursiva, aunque tu puntuación sea más de 12, es posible que se considere que existe una relación laboral.

Cada estado y el IRS tienen sus propias normas y su propia forma de interpretarlas. Por lo tanto, debes consultar con un asesor legal local antes de pagar a alguien como contratista independiente.